



Interlocutorio

Designación de guardador

860013110001 2020 00061 00

Mocoa, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Subsanadas las deficiencias de la demanda que se señalaron en la providencia antecedente, por la naturaleza del asunto y por el domicilio de la menor y de la demandante, este Juzgado tiene competencia para conocer del proceso de designación de guardador para menor de edad propuesto por CONCEPCIÓN MYRIAM OBANDO CALDERÓN a través de apoderada judicial.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUTO DE MOCOA,

RESUELVE

PRIMERO.- Admitir la demanda para designar guardador a menor de edad, impetrada mediante apoderada judicial, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO.- Imprimir trámite de proceso de jurisdicción voluntaria, establecido en el artículo 577 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO.- Citar mediante edicto emplazatorio a los parientes de la menor MARÍA ISABEL OBANDO CALDERÓN, que conforme las previsiones del artículo 61 del Código Civil deben ser escuchados en el trámite del proceso y pueden tener interés en asumir la calidad de guardador como objeto de la demanda. El emplazamiento se surtirá de conformidad a lo estatuido en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020. Cúmplase por secretaría.

CUARTO.- Notificar y correr traslado de la demanda por el término de diez (10) días al agente del Ministerio Público, representado por el Personero Municipal, como lo dispone el artículo 579 del Código General del Proceso. Notifíquese de conformidad a lo establecido en los artículos 6 y 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

QUINTO.- Notificar y correr traslado de la demanda por el término de diez (10) días a la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Mocoa, para lo de su cargo. Notifíquese de conformidad a lo establecido en los artículos 6 y 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

RAMA JUDICIAL
Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa

Notifico el auto anterior por ESTADOS

HOY 3 DE AGOSTO DE 2020

DORA SOPHÍA RODRÍGUEZ SALAZAR
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO

Firmado Por:

**JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b46d40ffd433e45641db4d77cf456acbc607db569df677ad258627067e66034

Documento generado en 31/07/2020 04:14:36 p.m.